



DECRETO NÚM. 443 /2016

I. Vista la Resolución de esta Presidencia nº142/2016, de 15 de marzo, en materia de Delegaciones Municipales, y especialmente su Apartado Quinto.5.1. y 5.2., por el que se delegan las competencias legales en materia de expedientes de contratación y como Organo de Contratación Municipal, a la concejala D^a. María José Lobo Suárez.

II. Vista sustanciación y actuaciones del Expediente de gestión indirecta de servicio público mediante Concesión Administrativa para los usuarios del Centro de Estancia Diurna de Castilleja de la Cuesta, y en concreto, sesión de la Mesa de Contratación de 28 de julio de 2016 y trámite y acto inicial de apertura y calificación de documentación administrativa de las empresas licitantes.

III. Contrastada, a la vista de la documentación aportada por una de las empresas licitadoras, la posible concurrencia de causa de abstención legal, determinada en el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por existencia de antecedentes y servicios profesionales por parte de la titular del Organo de Contratación Municipal, D^a. María José Lobo Suárez.

IV. Esta Presidencia, pues, en atención a las consideraciones anteriores, viene en adoptar la siguiente RESOLUCION:

1º.- Designar específicamente, como Organo de Contratación Municipal, para el mencionado Expediente de Contratación para la Concesión Administrativa de Centro de Estancia Diurna, a la 3^a Teniente de Alcalde, D^a. Margarita Polvillo Gómez, por las razones apuntadas en los Expositivos precedentes.

2º.- Dar cuenta de la presente Resolución a los interesados, así como a la Secretaria de la Mesa de Contratación del citado Expediente, para su conocimiento y toma de razón.

Castilleja de la Cuesta, a 28 de Julio de 2016.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Carmen Herrera Coronil